



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00027 00**

Por ser procedente, se accede A OFICIAR NUEVAMENTE al pagador POLICIA NACIONAL, a fin de que se sirva allegar los desprendibles de nómina de nómina del demandado el señor LUIS FELIPE ALTAMIRANDA MENSOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.920.506, desde enero de 2022 hasta la fecha de recepción de oficio, tal y como se solicitó mediante auto del 02 de mayo de 2022 remitido a la entidad mediante correo electrónico certificado el 14 de diciembre de 2022 y que a la fecha no ha sido contestado. Se advierte que el diligenciamiento del oficio estará a cargo de la parte interesada.

Ahora, con el fin de darle impulso al proceso, SE REQUIERE a la parte ejecutante para que, diligencie el oficio ordenado en auto del 5 de diciembre de 2022, por medio del cual, se ordena oficiar al pagador, el cual reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70acd5f26bdc0d2aa18b5c543b61a743a48bc604b222dbd9f1cbe339e4cf0db8**

Documento generado en 09/02/2023 02:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>